TESAI HATEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 1320/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 31/2016 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL SENASA – ID N° 304.053, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de DIC de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual eleva los antecedentes y solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa SBE N° 31/2016 "Servicio de Impresiones Varias para el SENASA" –ID N° 304.053**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, convocó a la Contratación Directa SBE N° 31/2016, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **Marciano Amarilla, KUATIAPO S.A., IGRAFICA S.A., LASER COMPANY, PAPELERIA GUAIRA, y GRAFICA MONARCA.**

Que seguidamente a la fecha y hora tope de carga de propuestas, fue desarrollado la etapa competitiva el día jueves 17 de noviembre de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, labrado el día viernes 18 de noviembre de 2016, a las 14:30 horas.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la ***C.P. Ana María Rojas***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el ***Lic. César Martínez***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el ***Lic. Víctor Ojeda,*** en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 9 de diciembre de 2016.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3483/2016, por un monto de **Gs. 16.371.900 (Guaraníes Dieciséis millones trescientos setenta y un mil novecientos)** con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa SBE N° 31/2016 – **SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL SENASA – ID N° 304.053**, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, a la firma **SERIGRAF S.R.L.**, por un monto total de Gs. 16.366.750.- (Guaraníes Dieciséis millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta).

Resolución D.G.O.C. Nº 1326/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 31/2016 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL SENASA – ID N° 304.053, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 3° Establecer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, sea responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.